



# SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE  
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 2402/2026

CONTESTACIÓN A LAS NOTAS DE CSIF Y CCOO DEL DÍA 20 Y 23 DE FEBRERO

## Y SURGIÓ EL AMOR... CON LA DIRECCIÓN...

**¡¡¡Y SUS AFILIADOS DESCUBRIERON QUE SUS LIBERADOS NO TRABAJAN SINDICALMENTE,  
SINO QUE SE OCUPAN DE OTROS MENESTERES!!!**

En SIAT estamos en **SHOCK**. El cuarto y el quinto sindicato en representación en el ámbito de la AEAT, CSIF y CCOO, ante la iniciativa del primer y segundo sindicato en representación (SIAT y UGT), que, **de acuerdo con la ley de presupuestos generales para el año 2023** (donde se deroga la disposición normativa que impedía el incremento de las retribuciones fijas derivadas de los Acuerdos o pactos); y, **de acuerdo al RD ley 6/2023** (que permite mantener las carreras que ya estuvieran vigentes), **CSIF y CCOO, envían sendos comunicados recomendando a los funcionarios/as a que no presenten la reclamación individual elaborada por los servicios jurídicos de SIAT y UGT** por su escasa viabilidad hasta que haya una sentencia estimatoria sobre la reclasificación de tramo retributivo de carrera, ya que existen numerosas sentencias en contra y condena en costas...

**Desde SIAT desconocemos que se hayan presentado recursos con posterioridad a diciembre de 2023, que es cuando entró en vigor el RD ley 6/2023, y que haya sentencias desestimatorias. O bien algunos tienen una bola de cristal...**

Dicho esto, como estos señores nos tienen acostumbrados a no hacer su trabajo, pudieran estar jugando el papel con la Administración para ver si les cae algún puesto en estos concursos a alguno de ellos o ¿es que sus afiliados, legítimamente, les están exigiendo que se pongan a trabajar, como estamos haciendo en SIAT?

En SIAT, desde que nacimos como sindicato representativo en 1999 en la AEAT, venimos demostrando que cuando iniciamos alguna iniciativa judicial es que hay una base jurídica sólida detrás. Puede ser que nos den la razón o puede ser que no. Pero no somos tan irresponsables como para decir a nuestros afiliados/as o simpatizantes que presenten demandas temerarias para que sean condenados en costas, como hicieron ustedes en varias ocasiones señores dirigentes de CSIF y CCOO... Ustedes en el ámbito de la AEAT son lo que son, el cuarto y quinto sindicato, porque los empleados públicos de este ente saben que ustedes no son dirigentes sindicales... sino que son un grupo de aventureros sin proyecto sindical para la Agencia Tributaria... siempre están arrastrando las ideas y el trabajo realizado por los demás porque resulta más cómodo... ¿Pero qué nos proponen?! ¿Qué nos quedemos paralizados ante la oferta de sólo 1.500 plazas mediante concursos con informe del jefe en un organismo que cuenta con 25.000 funcionarios? **Si no hiciéramos nada, seríamos cualquier "cosa" menos una organización sindical seria.** ¿O qué pretenden? ¿Qué hagamos una encuesta como la que van a hacer ustedes para saber lo que ya sabemos? ¿Que los funcionarios quieren subir sus retribuciones? Por eso ustedes, señores dirigentes de CSIF y CCOO, son el cuarto y el quinto sindicato en la AEAT, cuando fueron en su día el primer y segundo sindicato. Son por estas barbaridades que los empleados públicos de la AEAT les colocan elección tras elección en su lugar.

**¡¡¡PERO HAY QUE TENER...!!! ¡¡¡Oponerse públicamente a que los funcionarios/as reclamen sus derechos de carrera y de promoción ante los tribunales de justicia cuando la AEAT se los niega...!!! ¡¡¡¿PERO QUÉ CLASE DE SINDICATOS SON USTEDES?!!!** Todos los sindicatos tienen sus diferencias...en democracia es normal. Pero SIAT jamás se opone con mentiras o medias verdades ante iniciativas que mejoren o reclamen derechos de los empleados públicos.

**Verdaderamente es fascinante su capacidad para decir una cosa y su contraria al mismo tiempo.** Por ejemplo, ustedes dicen que hay numerosas sentencias condenando en costas estas reclamaciones, pero les dicen a los trabajadores que van a interponer una reclamación para ver qué tal les va. **Y si ganan esa sentencia, ¿qué les van a decir a sus afiliados y simpatizantes sobre los atrasos? ¿Qué han perdido sus atrasos y que solamente podrán ser reclasificados desde el momento que presenten su demanda individual? ¿Por qué no ahora? Porque ustedes, en lugar de trabajar sindicalmente y pensar, han estado buscando alguna excusa qué decir públicamente.** Seguramente copien el modelo de reclamación de los demás, porque así es más cómodo. No es la primera vez que hacen lo mismo. Ya lo hicieron con las reclamaciones de antigüedad y de grupo de cotización, entre otros.

**Por eso desde SIAT seguimos animando a todo el personal funcionario/a a reclamar individualmente. Porque si los tribunales dan la razón a nuestra reclamación, y los funcionarios han reclamado individualmente, ningún funcionario perdería tiempo de reclasificación o atrasos en sus retribuciones.** Por eso es importante seguir la estrategia de las reclamaciones individuales como aconsejan los servicios jurídicos de SIAT.

**¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!**

Información disponible en <https://sindicatosiat.com/>; Canal de SIAT en Telegram; X (Twitter) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

**CUANDO LA EXPERIENCIA NO SE RECONOCE, LA LUCHA SE ORGANIZA:  
POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!**

**¡Un sindicalismo diferente es posible!**



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérica, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [X \(Twitter\)](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)

